



KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

EL CAMBIO QUE NOS UNE

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN



**ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN
DEL MUNICIPIO DE KANASÍN**

DIRECCIÓN: CALLE 21 #102 X 22 Y 20 KANASÍN,
YUCATÁN.

C.P. 97370

TEL: 9993745477

REGISTRO OFICIAL
CJ-DOGEY-GM-007

DIRECTORA DE GACETA:
LICDA. MARIA PAULA UC ORTIZ

28.NOVIEMBRE.2024.
AÑO 1 NÚMERO 11 KANASÍN, YUCATÁN





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

INDICE

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO. -03

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO, SE COORDINE Y COLABORE CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) EN EL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO “MÉDICO 24/7”. -----04

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO EL “PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027”. -----06

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EXPEDIR LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, CONFORME AL RESULTADO DE LA ELECCIÓN DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024. -----08





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

EL CAMBIO QUE NOS UNE

NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN 2024-2027.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ
Presidente Municipal

C. CLAUDIA JUANA GAMBOA SOLÍS
Síndica Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal

LICDA. SUSY REJÓN CERVANTES
Regidora

MTRA. IMA DELMI DE GUADALUPE EROSA SAURI
Regidora

C. ANGEL GABRIEL HERRERA HERRERA
Regidor

C. MANUEL MAGAÑA MAGAÑA
Regidor

C. ARSENIO CHUC XEQUEB
Regidor

MTRA. LUCIA ELIDE DEL SOCORRO HERRERA HERRERA
Regidora

C. CESAR GABRIEL CARDOS VÁZQUEZ
Regidor

C. ANA MARIA PECH BAAS
Regidora





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO, SE COORDINE Y COLABORE CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) EN EL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO “MÉDICO 24/7”.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente: --

“ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza que el Ayuntamiento de Kanasín, se coordine y colabore con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en el Programa de subsidios o ayudas denominado “Médico 24/7”. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza al presidente y secretario del Municipio de Kanasín para suscriban con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) un convenio de colaboración y coordinación en el Programa de subsidios o ayudas denominado “Médico 24/7”. -----





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

TERCERO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.-----

Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Kanasín, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro".-----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK RAMÍREZ
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO EL “PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027”.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente: --

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba el “Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027”, como el instrumento rector de la planeación de la Administración Pública Municipal, así como para sentar las bases del modelo de Gestión por Resultados y del Presupuesto basado en resultados, para su debida observancia; misma documentación que se adjunta al presente documento. - - -

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su presidente y Secretario Municipal para realizar todos los trámites a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el presente Acuerdo. - - - - -

TERCERO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. - - - - -





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

EL CAMBIO QUE NOS UNE

CUARTO. - Publíquese el presente Acuerdo y el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 en la Gaceta Municipal.

Dado en la ciudad de Kanásin, Yucatán a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro”. - - - -

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK RAMÍREZ
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EXPEDIR LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, CONFORME AL RESULTADO DE LA ELECCIÓN DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente: --

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza que se expidan las Constancias de Mayoría y Validez de la elección de las Autoridades Auxiliares municipales correspondientes, conforme a los resultados aprobados por la “Comisión Especial para la Realización de la Elección de Comisarios del Municipio de Kanasín”; resultados que han sido plasmados en el informe que se anexa al presente Acuerdo; siendo electos por mayoría de votos, los candidatos que a continuación se relacionan:





KANASÍN

LOCALIDAD	CANDIDATO PROPIETARIO
TEYA	JOSÉ ROSENDO CEN BAAS
SAN ANTONIO TEHUITZ	EULALIO HERNÁNDEZ BAAS

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza al Presidente Municipal a expedir las constancias de mayoría y validez de la elección de las Autoridades Auxiliares del Municipio, a favor de los ciudadanos nombrados con antelación, apoyándose para la elaboración de dichas constancias de la Dirección Jurídica. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento de Kanasín conforme a los resultados de la elección de Comisarios Municipales enviados por la "Comisión Especial para la Realización de la Elección de Comisarios del Municipio de Kanasín", toma conocimiento del empate en la votación de Comisario Municipal en la localidad de San Pedro Noh Pat, y de la elección extraordinaria a realizarse el día viernes 29 de noviembre del presente año.- - - - -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Dirección Jurídica para que toda la documentación correspondiente a la presente Elección de Autoridades Auxiliares, sea enviada para su resguardo en la Secretaría Municipal, por un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la entrega de las Constancias de Mayoría y Validez de todos los Comisarios Municipales; asimismo, se instruye a la citada Dirección para que transcurrido dicho plazo, se proceda a la destrucción de la misma. - - - - -

QUINTO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza al presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo. - - - -





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -

SEPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.-----

Dado en la ciudad de Kanásin, Yucatán a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.”-----

ATENTAMENTE

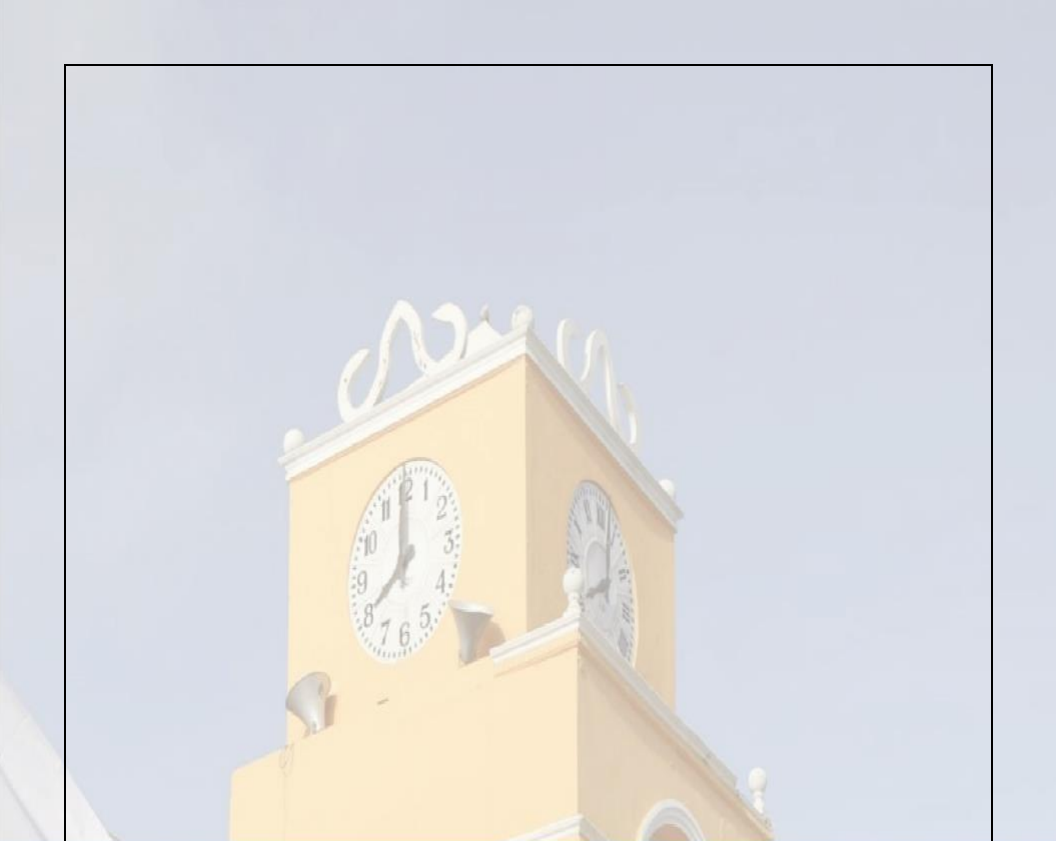
(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK RAMÍREZ
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

EL CAMBIO QUE NOS UNE